

ORP11

1086167



Resolución Ejecutiva Regional

N° 115 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAR 2025

VISTOS:

El Oficio N° 1317-2025-SGPREG-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 711-2025-GRPPAT-SGPREG/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 651-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 24 de marzo del 2025; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario, asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y con la Ley N° 32186 se aprobaron los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2024-GR/GOB.REG.TACNA del 31 de diciembre del 2024 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2025 del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, a través del Informe N°711-2025-GRPPAT-SGPREG, de la Sub gerencia de Presupuesto, refiere que mediante Oficio N° 1080-2025-OPPMI-D-DRET/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 566-2025-UPPMI-D-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA y Oficio N° 621-2025-UPPMI-D-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, se solicita la incorporación de saldos de balance del año 2024; por ello, corresponde la incorporación de los saldos de balance, al marco presupuestal del Pliego, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 453,383.00 soles; en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 5,993.00 soles; y en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados por un importe de S/ 464,536.00 soles. La incorporación de dichos recursos al marco presupuestal del Pliego y por consiguiente a la Unidad Ejecutora 300 (000934) EDUCACION TACNA y la Unidad Ejecutora 301 UGEL TACNA (001464), es en estricto acatamiento a los límites máximos de incorporación dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, y conforme a la propuesta remitida.

Que, a través del Oficio N° 1317-2025-SGPREG-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, refiere que las Unidades Ejecutoras 300 Educación y 301 UGEL Tacna, del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna requieren la incorporación de saldos de balance correspondientes al año 2024, al presupuesto institucional del año 2025, por las distintas fuentes de financiamiento; por ello, al amparo del artículo 50°, numeral 50.1, punto 3 del Decreto Legislativo N° 1440 y corroborado por inciso iii) del numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por RD N° 0009-2024-EF/50.01, debe procederse a la incorporación de dichos saldos de balance, al marco presupuestal del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, por toda fuente de financiamiento, a favor de las Unidades Ejecutoras 300 (000934) Educación y 301 (001464) UGEL TACNA

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 651-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 24 de marzo del 2025 y lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2024,

al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/ 453,383.00 soles (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO PRESUPUESTAL	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
INGRESOS	: EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 300 REGION TACNA - EDUCACION TACNA (000934)
TIPO DE TRANSACCION	: 11 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9 SALDO DE BALANCE



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 115 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAR 2025

TOTAL UE 300 EDUCACION

: S/ 444,403.00

UNIDAD EJECUTORA
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DE INGRESOS
TOTAL UE 301 UGEL TACNA
TOTAL PLIEGO INGRESOS 2.RDR

: 301 GOB.REG.TACNA - UGEL TACNA (0001464)
: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
: 1.9 SALDO DE BALANCE
: S/ 8,980.00
: S/ 453,383.00

EGRESOS
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL UE 300 EDUCACION

: EN SOLES
: 300 REGION TACNA - EDUCACION TACNA (000934)
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 444,403.00

UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL UE 301 UGEL TACNA

: 301 GOB.REG.TACNA - UGEL TACNA (001464)
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 8,980.00

TOTAL PLIEGO EGRESOS 2.RDR

: S/ 453,383.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2024,

al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 4.Donaciones y Transferencias, hasta por el monto de S/ 5,993.00 soles (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DE INGRESOS
TOTAL
TOTAL PLIEGO INGRESOS 4. DyT

: EN SOLES
: 300 REGION TACNA - EDUCACION TACNA (000934)
: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
: 1.9 SALDO DE BALANCE
: S/ 5,993.00
: S/ 5,993.00

EGRESOS
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL

: EN SOLES
: 300 REGION TACNA - EDUCACION TACNA (000934)
: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 5,993.00

TOTAL PLIEGO EGRESOS 4. DyT

: S/ 5,993.00

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2024,

al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 5.Recursos Determinados, hasta por el monto de S/ 464,536.00 soles (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA
TIPO DE TRANSACCION

: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
: 5. RECURSOS DETERMINADOS
: EN SOLES
: 300 REGION TACNA - EDUCACION TACNA (000934)
: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 115 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAR 2025

GENERICA DE INGRESOS
TOTAL UE 300 EDUCACION

: 1.9 SALDO DE BALANCE
: S/ 382,441.00

UNIDAD EJECUTORA
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DE INGRESOS
TOTAL UE 301 UGEL TACNA
TOTAL PLIEGO INGRESOS 5. RD

: 301 GOB.REG.TACNA - UGEL TACNA (0001464)
: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
: 1.9 SALDO DE BALANCE
: S/ 82,095.00
: S/ 464,536.00

EGRESOS
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL
PRODUCTO

: EN SOLES
: 300 REGION TACNA - EDUCACION TACNA (000934)
: 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
: 3000001 ACCIONES COMUNES
: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 74,172.00
: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS
LECTIVAS NORMADAS
: 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU
FUNCIONAMIENTO
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 32,643.00
: S/ 106,815.00

ACTIVIDAD

TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL
TOTAL PP 090

: 150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE
LA EDUCACION BASICA
: 3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU
FUNCIONAMIENTO
: 5006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 131,412.00
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 6. GASTOS DE CAPITAL
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
: S/ 765.00
: S/ 132,177.00

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL
TOTAL PP 150

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 143,449.00
: S/ 382,441.00

PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL CP 9002
TOTAL UE 300 EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL
PRODUCTO

: 301 GOB.REG.TACNA - UGEL TACNA (0001464)
: 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
: 3000001 ACCIONES COMUNES
: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 13,500.00
: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS
LECTIVAS NORMADAS
: 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE II.EE. DE EDUCACION
BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

ACTIVIDAD

TIPO DE TRANSACCION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 115 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAR 2025

CATEGORIA DEL GASTO
GENERICAS DEL GASTO
TOTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

TIPO DE TRANSACCION

CATEGORIA DEL GASTO

GENERICAS DEL GASTO

TOTAL

TOTAL PP 090

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

TIPO DE TRANSACCION

CATEGORIA DEL GASTO

GENERICAS DEL GASTO

TOTAL

TOTAL PP 150

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

TIPO DE TRANSACCION

CATEGORIA DEL GASTO

GENERICAS DEL GASTO

TOTAL CP 9002

TOTAL UE 301 UGEL TACNA

TOTAL PLIEGO EGRESOS 5. RD

: 5. GASTO CORRIENTE

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

: S/ 18,349.00

: 3000387 DOTACION DE MATERIAL FUNCIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE

EDUCACION BASICA Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

: 5005646 DOTACION DE MATERIAL FUNCIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE

EDUCACION BASICA Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.

: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

: 5. GASTO CORRIENTE

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

: S/ 2,602.00

: S/ 34,451.00

: 150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA

: 3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU

FUNCIONAMIENTO

: 5006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

: 5. GASTO CORRIENTE

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

: S/ 39,811.00

: S/ 39,811.00

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

: 5. GASTO CORRIENTE

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

: S/ 7,833.00

: S/ 82,095.00

: S/ 464,536.00

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que instruya a las unidades ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR

GGR

GRPPAT

SGP

GRAJ

Archivo

LRTRJLCCIALGC